

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 12 DE MARZO DE 2024**

ACUERDO

“19º.- AUTORIZACIÓN DE CONTRATO, APROBACIÓN DE GASTO E INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA RELATIVO A “SUMINISTRO DE MATERIALES PARA PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN, DISTRIBUIDO EN 5 LOTES” (SUMINISTROS 2/24).-

El Jefe de Programas de Empleo y Escuela-Taller formula propuesta sobre el asunto referido en el epígrafe, cuyo tenor literal dice:

“Datos del Expediente

Concejalía	<i>Concejal-D. de Promoción Económica y Empleo</i>
Unidad Gestora	<i>21205 - Empleo, Escuela Taller y Promoción Económica</i>
Objeto del contrato	<i>CONTRATO ABIERTO. SUMINISTROS PROGRAMAS DE EMPLEO. 5 LOTES SUMINISTROS 2/24</i>
Tipo de Contrato	<i>1. Suministros Adquisición</i>
Procedimiento	<i>Abierto</i>
Tramitación	<i>Ordinaria</i>
Aplicación presupuestaria	<i>21205 2412 22199 C.P.2024.3 21205.1</i>
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	<i>140000,00 €</i>
Valor estimado	<i>138842,97 €</i>
Duración	<i>12 meses, o cuando se consuma el crédito incluida la modificación prevista, sin que, en ningún caso, el plazo pueda exceder de 12 meses.</i>
Prórroga	<i>NO 0</i>
Modificación prevista	<i>20 %</i>
Tipo de licitación	<i>Porcentaje de baja único a aplicar sobre los precios unitarios máximos objeto de licitación del grupo de artículos predeterminados. Porcentaje de baja único para artículos no predeterminados.</i>
Contrato sujeto a regulación armonizada	<i>NO</i>

Documentación que integra el expediente:

1. Orden de inicio de expediente.
2. Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; así como del presupuesto base de licitación, y cuanta documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
3. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
4. Propuesta de gasto en fase A.
5. Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, y sus correspondientes anexos.
6. Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y/o Proyecto.

Visto lo anterior, se **PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO**, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Autorizar la celebración del contrato mediante procedimiento y tramitación señalados en el cuadro descriptivo del expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se regirá por el Pliego "Tipo" de Cláusulas Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato y Anexo I al mismo, junto con el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas y/o Proyecto técnico en su caso, que así mismo se aprueban.

TERCERO.- Autorizar un gasto por importe máximo de 140000,00 €, resultando:

- Importe neto: 115702,48 €
- IVA: 24297,52 €
- Importe total: 140000,00 €"

Visto lo anterior, así como el informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 4 de marzo de 2024 y la fiscalización de conformidad realizada por la Intervención General Municipal sobre el expediente referenciado (Rfª 583/2024), la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta que antecede."

CERTIFICO Y PASE
AL ÁREA DE CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Jerónimo Martínez García.
(firmado digitalmente)